

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almàssera

2025/09321 *Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre la aprobación inicial de la ordenanza de prestaciones económicas individualizadas para situaciones de emergencia social.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza sobre prestaciones económicas individualizadas para situaciones de emergencia social, del Ayuntamiento de Almàssera, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en fecha 28 de julio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web del Ayuntamiento de Almàssera, Portal de Transparencia: <http://www.almassera.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almàssera, 29 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.

